



DECRETO EXENTO N° 001320

LITUECHE, 23 de octubre del 2018
 Hoy se decretó lo que sigue:

DIDECO: 229
 19/10/2018

CONSIDERANDO:

- La XVI versión de la Fiesta del Cordero 2018.
- La necesidad de ornamentación, para las mesas de las autoridades invitadas a la Fiesta.
- Al único proveedor de la comuna, que cumple las condiciones para realizar compras públicas.
- El decreto N°1660 de fecha 29 de diciembre del 2017, en acuerdo 169 de la sesión ordinaria N°37 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°357 de fecha 23 de Octubre del 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra n. El Decreto Alcaldicio N°1550, de fecha 6 de diciembre del 2016. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, mediante la Modalidad de trato directo, el servicio de arriendo.

| Descripción | Cantidad | P. Total |
|--------------------------------------|--------------|---------------|
| Fundas para sillas con cintas verdes | 111 | 65.379 |
| | IVA | 12.422 |
| | TOTAL | 77.801 |

2.- EMÍTASE Orden de Compra al proveedor Gustavo Fredes López, RUT ~~8.888.888~~ por el valor de \$77.801.- (setenta y siete mil ochocientos un pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, ítem 9, asignación 999 con cargo a Programas Sociales del Presupuesto Municipal Año 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
 POR ORDEN DEL ALCALDE**


 Ilustre Municipalidad de Litueche
 Secretaria Municipal
 LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


 Ilustre Municipalidad de Litueche
 Administrador Municipal
 CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/PV/mvf
 DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

